

AYUDAS A PROYECTOS PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA DENTRO DEL PERTE-DI (SEPIDES) 2026

[Bases Reguladoras Orden ITU/1521/2025, de 22 de diciembre](#)

[Convocatoria 2026](#)

[Modificación de la Convocatoria 2026](#)

[Extracto 2026](#)

Rev. 02/26

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA	
Tipo de financiación:	Subvención
Número de participantes:	Individual/ Agrupada
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia NO competitiva
Ámbito:	Nacional
Destinatarios:	Sociedades mercantiles y Agrupaciones empresariales
Estado:	ABIERTA 06/02 al 19/02 de 2026

OBJETO

Financiar proyectos de actuación integral dirigidos a la descarbonización de una instalación industrial en funcionamiento, a través de los denominados proyectos tractores.

Cada proyecto tractor puede estar formado por uno o varios proyectos primarios, pero debe centrarse en una única instalación principal, que puede estar incluida o no en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (RCDE-UE).

BENEFICIARIOS

Las entidades solicitantes deben acreditar **experiencia suficiente** en la actividad industrial o energética relacionada con el proyecto presentado pudiendo ser beneficiarias:

- **Sociedades mercantiles** que desarrollem una actividad industrial en España, independientemente de su tamaño.
- **Sociedades mercantiles estatales** que realicen actividades industriales.
- **Agrupaciones de empresas**, aunque no tengan personalidad jurídica, siempre que cumplan los requisitos establecidos y formalicen el correspondiente acuerdo de agrupación.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Entre los principales gastos subvencionables se incluyen:

- **Aparatos y equipos de producción** directamente vinculados a los procesos industriales.
- **Edificación e instalaciones**, necesarias para la implantación de las inversiones, dentro de los límites establecidos.
- **Activos inmateriales**, como patentes, licencias o conocimientos técnicos.
- **Colaboraciones externas y servicios técnicos** directamente relacionados con el diseño y ejecución de las inversiones.

Carácter incentivador de la ayuda: inversiones y gastos **a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

➤ El **objetivo principal** de esta línea de ayudas es impulsar la descarbonización de los procesos productivos de la industria manufacturera, apoyando inversiones que permitan:

- Reducir de forma significativa las emisiones directas de CO₂ asociadas a la actividad industrial.

- Sustituir combustibles fósiles por energías renovables o vectores energéticos bajos en carbono.
- Mejorar la eficiencia energética y el uso de los recursos.
- Incorporar tecnologías clave como el almacenamiento energético, el hidrógeno o la captura de carbono.

➤ **Tipología de proyectos:**

- Proyectos de reducción de emisiones directas, como la electrificación de procesos, la sustitución de combustibles fósiles, el uso de hidrógeno renovable o hipocarbónico, la recuperación de calor, la digitalización de procesos o la incorporación de calor renovable.
- Proyectos de mejora sustancial de la eficiencia energética, cuando supongan una reducción significativa del consumo energético en los procesos productivos.
- Instalaciones de energías renovables para autoconsumo, vinculadas directamente a la actividad industrial.
- Sistemas de almacenamiento energético, asociados a la instalación y dimensionados en función de sus necesidades.
- Proyectos de producción de combustibles hipocarbónicos para autoconsumo en la propia instalación.
- Actuaciones de captura de carbono aplicadas a procesos industriales.

- En todo caso, el **proyecto tractor** debe incluir al menos un proyecto primario orientado a la reducción de emisiones directas o a la captura de carbono, que deberá alcanzar los umbrales de impacto establecidos en la convocatoria.
- Cada proyecto primario debe ser realizado por un único participante.
- El **plazo máximo de ejecución** de los proyectos es de **60 meses** desde la fecha de resolución de concesión de la ayuda.

CUANTÍA DE LA AYUDA

La **ayuda máxima por proyecto tractor** puede alcanzar hasta **200 millones de euros**, con intensidades de ayuda variables en función del tipo de proyecto primario y del tamaño de la empresa beneficiaria.

Las pequeñas y medianas empresas pueden beneficiarse de **incrementos en la intensidad de ayuda**, dentro de los límites establecidos por la normativa europea.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Industria y Turismo, gestionada a través de Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial E.P.E. [SEPIDES](#).

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Presentación telemática en: https://ayudas.serviciosmin.gob.es/AyudasPerte_DI1/Line/Menu

El plazo de presentación comenzará el día 6 de febrero a las 10:00:00 hasta al 19 de febrero de 2026 a las 14:00:00 (hora peninsular).

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, resultándose una remisión en bloque a las disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.